

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 14 de Abril de 2008

N° 17.845

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 1550 del 04/04/08 – Establece Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta a cargo del subsecretario de Pueblos Originarios Sr. Fausto Ponciano Machuca	2002
M.D. EC. N° 1563 del 04/04/08 – Designa al Sr. Eduardo Nicolás Ramos Mejía en el cargo de Director General Programas y Proyectos de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario	2003
M.S.P. N° 1568 del 04/04/08 – Subsidio a diversos pacientes	2004
M.J.S. y D.H. N° 1574 del 04/04/08 – Aceptación de renuncia de la Dra. Irma Magdalena Jovanovich al cargo de Defensora Penal N° 3 del Distrito Judicial del Centro	2004
S.G.G. N° 1575 del 04/04/08 – Modifica Dcto N° 41/95 (Delegación de facultades administrativas)	2005
S.G.G. N° 1576 del 04/04/08 – Declara de Interés Pcial las “II Jornadas Científicas Nacionales y I del Cono Sur sobre Defectos del Tubo Neural” “Prevención, Calidad de Vida y Derecho a la Información”	2006
M.T. y P.S. N° 1578 del 04/04/08 – Aceptación de renuncia del Sr. Mariano Gino Durán como Coordinador General	2006

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 1551 del 04/04/08 – Retiro voluntario – Sr. Miguel Angel Domine	2007
M.S.P. N° 1552 del 04/04/08 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Nilda Galup de Torino	2007
S.G.G. N° 1553 del 04/04/08 – Comisiones de servicios – Sra. Susana Graciela Artaza y otros	2007
M.S.P. N° 1554 del 04/04/08 – Traslado de personal – Lic. Claudia Román Ru	2007
M.S.P. N° 1555 del 04/04/08 – Reestructuración de cargos – Designación de personal temporario – Lic. Alba Ruth del Valle Díaz	2007
M.D. EC. N° 1556 del 04/04/08 – Designación de personal – Art. 30 – Dcto. N° 1178/96 – Srta. Analía C. Lavaque	2003
M.S.P. N° 1557 del 04/04/08 – Asignación interina de funciones como Sub Gerente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Dr. Miguel Angel Latigano	2003
M.D. EC. N° 1558 del 04/04/08 – Designación de personal temporario – Srta. Patricia Jimena Pereyra	2008
M.D. EC. N° 1559 del 04/04/08 – Designación de personal temporario – Sra. María de los Angeles Llimos	2008
M.D. EC. N° 1560 del 04/04/08 – Designación de personal temporario – Sra. Norma Elizabeth Rodríguez de Sánchez	2008
M.D. EC. N° 1561 del 04/04/08 – Designación de personal temporario – Dr. Pablo Javier Castañeda Santos	2008
M.D. EC. N° 1562 del 04/04/08 – Designación de personal temporario – Sr. Hugo Damián Tejerina	2008

Pág.

M.S.P. Nº 1564 del 04/04/08 – Beneficio Jubilatorio – Lic. Juana Arlette Fernández	2009
M.F. y O.P. Nº 1565 del 04/04/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Adela Argentina Ten	2009
M.D.H. Nº 1566 del 04/04/08 – Designación de Miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Tartagal	2009
M.D.H. Nº 1567 del 04/04/08 – Designación de Miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma	2009
S.G.G. Nº 1569 del 04/04/08 – Designación de personal en cargo político – C.P.N. Pablo Javier Gauffin	2010
M.D.H. Nº 1570 del 04/04/08 – Designación de miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera	2010
M.S.P. Nº 1571 del 04/04/08 – Deja sin efecto Resolución Ministerial Nº 465 D/07 – Afectación de personal – Sr. Gustavo Martínez Bustos	2010
M.S.P. Nº 1572 del 04/04/08 – Afectación de personal – Dr. Mario José Palacios	2010
M.D.H. Nº 1577 del 04/04/08 – Autorización de prestación de servicios – Sr. Patricio José González Saborido	2011
S.G.G. Nº 1580 del 04/04/08 – Prórroga de designación de personal – Sr. Martín Alfonso D'Elia de la Orquesta Sinfónica de la Pcia. de Salta	2011
M.T. y P.S. Nº 1582 del 04/04/08 – Aceptación de renuncia de personal “sin estabilidad” – Sr. Rubén Aldo Durán	2011

ACORDADA

Nº 2555 – Corte de Justicia Nº 9996	2011
-------------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 2560 – Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos – Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones Nº 06/08	2012
Nº 2547 - Ministerio de Desarrollo Humano – Secretaría de Promoción de Derechos – Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones Nº 05/08	2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 2430 – Tinku S.A. – Expte. Nº 34-6.885/06	2012
----------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2551 – Peralta, Juan Bautista – Expte. Nº 6.793/07	2013
Nº 2545 – Martorell, Osvaldo José – Expte. Nº 200.100/07	2013
Nº 2544 – Vivero, Vicente – Expte. Nº 2-191.885/07	2013
Nº 2543 – Valdez, Martín; Villagra, María Salomé – Expte. Nº 2-147.178/07	2013
Nº 2536 – Arias Famin, Jorge Enrique – Expte. Nº 200.749/07	2014
Nº 2525 – Rodas, José María Conrrado – Expte. Nº 186.385/07	2014
Nº 2523 – Sternefeld, Ana María – Expte. Nº 197.275/07	2014
Nº 2522 – Orozco, Antonia – Expte. Nº 182.698/07	2014
Nº 2521 – Rodríguez, Ricardo Emidio – Reynoso, Stella Maris – Expte. Nº B-36.031/93	2014

Pág.

N° 2519 – Schvindt, María – Expte. N° 7.449/07	2014
N° 2517 – Apaza, Gregorio Martín – Expte. N° 174.245/07	2015
N° 2516 – Vilte, Eloy; Tapia, Luisa – Expte. N° 145.355/05	2015
N° 2515 – Sánchez, Nicanor David – Expte. N° 195.666/07	2015
N° 2514 – Modesi, Vicente – Castillo, Julia – Expte. N° 1-205.375/07	2015
N° 2508 – Suárez, Vicente – Funes, Mercedes – Expte. N° 205.537/07	2015
N° 2504 – Medina, Francisca Aurora – Expte. N° 7.478/07	2016
N° 2503 – Portal, Daniel – Expte. N° 7.479/07	2016
N° 2499 – Vicentelo, Mario Ramón – Expte. N° 196.816/07	2016
N° 2498 – Vicentelo, Pedro Mariano – Expte. N° 191.128/07	2016
N° 2487 – Gómez, Olga Raquel – Expte. N° 1-190.062/07	2016
N° 2485 – Ajaya, Lusio Verónico – Expte. N° 134.184	2016
N° 2479 – Padilla, José Gil – Cruz, Tomasa o Cruz, Juana Tomasa – Expte. N° NE 191.132/07	2017
N° 2478 – Rodríguez, Nélide Esther – Expte. N° 112.592/04	2017
N° 2475 – Arias, Enriqueta – Expte. N° 188.192/06	2017
N° 2474 – Teseyra, María – Expte. N° 007.314/07	2017
N° 2472 – Soriano, Santos Primo – Expte. N° 175.849/07	2017
N° 2471 – Krutti, Roberto Julio – Expte. N° 149.567/06	2018
N° 2454 – Quinteros, Carlos Onesio y César de Quinteros Transito – Expte. N° 44.352/06	2018
N° 2452 – Fortunato Gorená y Lucila Ortuño – Expte. N° 16.923/07	2018
N° 2448 – Villagra, Carlos Daniel – Expte. N° 207.584/07	2018

REMATES JUDICIALES

N° 2541 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3-1.076/97	2018
N° 2540 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° T-464/02	2019
N° 2538 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 56.769/02	2020

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 2509 – Puca Bernabé Davila c/Urzagasti de Fantini, Victoria Flora – Expte. N° 185.912/07	2020
N° 2461 – Amarilla, Beatriz – Expte. N° 44.904/07	2020
N° 2390 – Valdez, Nilda Inés vs. Zigaran, Carlos Alberto – Expte. N° 006.983/07	2020

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2552 – Sol y Valles S.A. – Expte. N° 205.122/7	2021
---------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

N° 2505 – Tejerina Diego Armando vs. Torres, Yesica Romina – Expte. N° 1-153.379/06	2021
-------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 2559 – Finca Volcan S.A.	2021
N° 2558 – Finca El Chilcar S.A.	2023
N° 2557 – IANSA Argentina S.A.	2024
N° 2556 – Estancia La Frontera S.A.	2025

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 2496 – Constanza Ximena Eckhardt – CONSE S.R.L. “Turismo de La Posada” 2027

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 2526 – Sociedad Médica Universitaria S.A. 2027

N° 2462 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima 2028

AVISOS COMERCIALES

N° 2554 – Estancia El Carmen S.A. 2028

N° 2539 – Agroproductos S.A. 2031

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 2546 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines, para el día 28/04/08 2031**ASAMBLEAS**N° 2553 – Asociación Cooperadora INTA – Estación Experimental
Agropecuaria Salta, para el día 30/04/08 2032

N° 2550 – Grupo de Danzas Tradicionales Los Amigos, para el día 24/04/08 2032

N° 2549 – Lucha contra el Cáncer Salta L.A.L.C.E.C., para el día 15/05/08 2032

N° 2548 – Club Unión Urundel, para el día 04/05/08 2033

N° 2542 – Cooperadora Policial Regional Centro – Area Capital, para el día 08/05/08 2033

N° 2537 – Cooperadora del Personal de Conducción Salta, para el día 26/04/08 2033

N° 2534 – Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen – Metán, para el día 25/04/08 2033

FE DE ERRATA

N° 2535 – De la edición N° 17843 de fecha 10/04/08 2034

RECAUDACION

N° 2561 – Del día 11/04/08 2034

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1550

Ministerio de Desarrollo Humano

VISTO la Ley de Ministerios N° 7.483 del Gobernador, Ministros, Secretario General de la Goberna-

ción, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Título IV, Capítulo III de la citada norma, se establecen las competencias del Ministerio de Desarrollo Humano, entre ellas: “Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indige-

nas, respetando sus propios valores culturales” (art. 24, inc. 1);

Que el Decreto N° 16/07 fija la estructura de dicho Ministerio, creando dentro de la órbita del mismo la Subsecretaría de Pueblos Originarios a efectos de entender en los asuntos relacionados con estas comunidades y su bienestar;

Que por Ley N° 7.121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se crea el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta como entidad autárquica y descentralizada;

Que el Decreto N° 138/08 establece que el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (I.P.I.S.) queda vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que por Decreto N° 1.878/03 se dispuso la intervención del mencionado Instituto, creando una Comisión Interventora y Normalizadora a efectos de que lleve adelante las acciones y gestiones tendientes al logro de un funcionamiento pleno y eficaz;

Que por Decreto N° 1.532/04 se dispuso la finalización de la Intervención del referido organismo autárquico y se designó una Comisión Normalizadora con el objetivo de procurar el adecuado y normal funcionamiento de la institución;

Que en el mismo sentido, es decisión del Gobierno de la Provincia, alcanzar el óptimo y eficaz funcionamiento del mencionado organismo a fin de que cumpla acabadamente con los objetivos para los cuales fue creado, con la plena participación de las diversas comunidades originarias que habitan en la Provincia;

Que la Subsecretaría de Pueblos Originarios solicitó al Sr. Ministro de Desarrollo Humano la conformación de una nueva Comisión Normalizadora del IPPIS, habiendo recibido las inquietudes y sugerencias de distintas comunidades aborígenes a tales afectos;

Que corresponde emitir el acto administrativo que establezca la persona que se encontrará a cargo de la reorganización de la Comisión Normalizadora, quien designará a los restantes miembros de las diferentes etnias que integrarán la misma, con el objetivo prioritario de concluir definitivamente con las tareas inherentes al adecuado y normal funcionamiento de Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese que la Comisión Normalizadora del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta estará a cargo del Subsecretario de Pueblos Originarios Sr. Fausto Ponciano Machuca quien, a propuesta de la diversas etnias, designará los miembros que integrarán dicha Comisión como representantes de las mismas.

Art. 2° - Dispónese que la Comisión Normalizadora funcionará hasta el 30 de Septiembre de 2008, tendrá idénticas atribuciones a las establecidas en el artículo 3° del Decreto N° 1.878/03 y sus miembros desempeñarán sus funciones con carácter “ad honorem”.

Art. 3° - Déjase sin efecto todo acto que se oponga al presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1563

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.721/08.

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de la cobertura del cargo de Director General de Programas y Proyectos de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Sr. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que el Servicio administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Nicolás Ramos Mejía, D.N.I. N° 22.823.920, en el cargo de Director General Programas y Proyectos de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de febrero de 2008, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1568

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 26.965/07 – código 87 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios para la compra de material quirúrgico, y

CONSIDERANDO:

Que dicho material quirúrgico fue adquirido mediante compra directa (artículo 13, inciso h) Ley n° 6838, con destino a diversos pacientes.

Que se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes dentro de la política sanitaria implementada en el Area de Salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud, corresponde el dictado del instru-

mento administrativo pertinente, a tal efecto la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley n° 6780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase subsidio por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta (\$ 45.860,00), para el pago de material quirúrgico a las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción 08. SAF 01, Finalidad y Función 130, Curso de Acción 01, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1574

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el Oficio N° 490/08, mediante el cual el Ministerio Público de la Provincia de Salta remite la renuncia presentada por la Dra. Irma Magdalena Jovanovich, al cargo de Defensora Penal N° 3 del Distrito Judicial Centro;

CONSIDERANDO:

Que tras haber sido designada la Dra. Jovanovich, como Defensora de la Cámara del Crimen N° 2 del Distrito Judicial del Centro, por Decreto N° 478/07, debe procederse a la aceptación de tal dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Irma Magdalena Jovanovich, al cargo de Defensora Penal N° 3 del Distrito Judicial del Centro, en virtud a los fundamentos vertidos en el considerando del presente, partir del 1° de febrero de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1575

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N° 41/95, 1761/96 y 1105/02; y,
CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 41/95, y su modificatorio N° 1761/96, se dictaron para hacer efectiva la delegación de facultades administrativas, según lo previsto en la Ley N° 6811;

Que al dictarse la Ley N° 7190, que derogó la anteriormente citada, se emitió el Decreto N° 1105/02, a fin de mantener la delegación de competencias previstas en las referidas normas;

Que el citado Decreto N° 41/95 debe adaptarse a la nueva legislación, como consecuencia de las modificaciones estructurales plasmadas por ella, resultando necesario y conveniente, modificar la anterior normativa de delegación en el ámbito del Poder Ejecutivo; precisando los alcances de la misma en orden a la habilitación que surge del artículo 14 y de lo establecido por el artículo 37 de la Ley N° 7483,

Que corresponde reiterar que la delegación de competencias es una técnica que traduce la posibilidad de producir el desprendimiento de una facultad por parte de un órgano que transfiere su ejercicio a otro; hace - como tal - a la dinámica estatal y no implica u opera una modificación en la estructura administrativa; el acto de delegación interviene en el ámbito de un ordenamiento de competencias ya establecido, y solo produce efectos en el aspecto dinámico de la actuación administrativa;

Que respecto de las materias alcanzadas por la delegación ha de entenderse que sólo comprende las facultades de índole netamente administrativa que hacen al giro del normal y rutinario desenvolvimiento de la Administración, entendida como una actividad inmediata, espontánea y práctica;

Que en razón de las normas y decretos vigentes también resulta necesario precisar las atribuciones excluidas de la delegación de competencias;

Que especialmente en materia recursiva, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 5348, el delegado es responsable por el ejercicio de la competencia que le ha sido transferido; por lo que sus actos son siempre impugnables ante el delegante de acuerdo a las previsiones que el mismo cuerpo normativo contiene respecto de los medios impugnativos;

Que debe tenerse presente además, que la vía recursiva cumple una doble función: por un lado la de acatamiento de la juricidad por parte del Estado, y por otro la protección de los derechos de los particulares, haciendo operativa la garantía del debido proceso objetivo; de allí que no resulta razonable coartar tal garantía invocando el mero ejercicio de una facultad delegada, lo que resulta abiertamente contrario a la previsión del artículo 10°. (Conf. Silva Tamayo, G “Los recursos administrativos como instrumento de control” obra colectiva, RAP, Bs. As. 2003, pág. 598 y sgtes.);

Que resulta necesario entonces, modificar el artículo 2° del Decreto N° 41/95;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 2° del Decreto 41/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Exceptúanse de la delegación de competencias dispuesta en el artículo anterior, las facultades previstas en el artículo 8° de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia; las de designación de personal y los actos administrativos en virtud de los cuales la Provincia pague sumas de dinero en contraprestación por trabajo personal, sin exclusiones respecto del origen de los fondos, sean éstos provenientes de convenios celebrados con la Nación, con otras Provincias, Municipios u Organismos de financiación o asistencia sean estos nacionales o extranjeros; y las facultades de control jerárquico y de tutela que se ejercen

a través de los recursos administrativos previstos en el Título VI capítulo II de la ley 5348”.-

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1576

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-1.629/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI) solicita que se declaren de Interés Provincial las “II Jornadas Científicas Nacionales y I del Cono sur sobre Defectos del Tubo Neural” “Prevención, Calidad de Vida y Derecho a la Información” que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 29 y 30 del mes de mayo del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación informa que en esa oportunidad se presentarán los resultados de las investigaciones realizadas durante los períodos 2006 – 2007 en Hospitales de la ciudad de Buenos Aires, y en el ámbito universitario con el apoyo de las prácticas preprofesionales de alumnos de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires.

Que asimismo se desarrollarán paneles de especialistas y conferencias magistrales de Genética, Neurocirugía, Urología, Neuro Ortopedia, Fisiatría, Gastroenterología, Pediatría, Sexología, Kinesiólogía y Psicología.

Que el mismo esta dirigido a Profesionales de la Salud, docentes, Organizaciones no Gubernamentales y organismos nacionales e internacionales especialistas en dicha patología.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “II Jornadas Científicas Nacionales y I del Cono Sur Sobre Defectos del Tubo Neural” “Prevención, Calidad de Vida y Derecho a la Información” que se llevarán a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 29 y 30 del mes de mayo del año en curso en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 4 de Abril de 2008

DECRETO N° 1578

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Mariano Gino Durán a su designación efectuada como Coordinador General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mariano Gino Durán – DNI N° 7.259.551 como Coordinador General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 03 de abril de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Giménez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1551 - 04/04/2008 - Expte. N° 50-12.583/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub. Oficial Principal, Dn. Miguel Angel Domine, D.N.I. N° 12.321.242 Clase 1958 - Escalafón Penitenciario - Legajo Personal N° 831 - con destino en Unidad Carcelaria N° 2 - Metán - Salta, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1552 - 04/04/2008 - Expediente N° 7.928/07 - Cód. 134

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Susana Nilda Galup de Torino, DNI N° 4.557.265, al Cargo de Profesional Asistente Bioquímica - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 129, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 31 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY - Querio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1553 - 04/04/2008 - Expediente N° 139-4.684/08

Artículo 1° - Autorízase las Comisiones de Servicios de diverso personal de la Gobernación, los que se desempeñarán en el despacho del Dr. Osvaldo R. Salum - Diputado de la Nación, designados en Cargo Político en la Gobernación, a partir de la real prestación de servicios en el organismo de destino, los que a continuación se nominan:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Decreto N°
- Sra. Susana Graciela Artaza	16.722.149	236/08
- Sra. Mónica Adriana Robles	17.133.687	240/08
- Sr. Eduardo Gabriel Blanquez	12.725.337	237/08

- Sr. Héctor Armando Serrano 12.993.707 238/08
- Sr. Juan Eduardo Ali 23.392.207 239/08

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1554 - 04/04/2008 - Expte. n° 8.162/07 - código 67

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Sector Gestión de Productos Psicología del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", orden 66.4, decreto n° 238/03, con transferencia del cargo que ocupa en el Programa Rehabilitación Psicofísico y Asistencia Hospitalaria del Hospital "Del Carmen" de Metán, orden 21, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, decreto n° 1419/00, a la licenciada Claudia Roman Ru, D.N.I. n° 22.685.235, agrupamiento P, subgrupo 2, psicóloga, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1555 - 04/04/2008 - Expte. n° 8.101/07 - código 127

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", aprobada por Decreto n° 1034/96 y su modificatorio n° 2412/99, del siguiente modo:

* Suprimiendo el cargo 4, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" - Sector Gestión de Productos Psicología, el cargo 66.4, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga.

Art. 2° - Designase a la licenciada Alba Ruth del Valle Diaz, D.N.I. n° 20.219.231, matrícula profesional n° 342, en carácter de personal temporario para desempeñarse como psicóloga en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por Decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Ramona Alicia Luna (Decreto n° 833/08).

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050400, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1556 – 04/04/2008 – Expediente Nº 136-28.719/08

Artículo 1º - Designase a la Srta. Analia C. Lavaque, D.N.I. Nº 31.181.543, en el cargo de Técnico Intermedio de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III, con una remuneración equivalente a Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica I, en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, a partir del 1º de febrero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1557 – 04/04/2008 – Expte. nº 8.174/08 – código 127

Artículo 1º - Apruébase la asignación interina de funciones como Sub Gerente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, según Resolución Ministerial nº 0411/08, del doctor Miguel Angel Latigano, D.N.I. nº 12.553.649.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1558 – 04/04/2008 – Expediente Nº 136-28.903/08

Artículo 1º - Designase a la señorita Patricia Jimena Pereyra, D.N.I. Nº 32.347.364, como Personal Temporario de Mantenimiento del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 del Escalafón General, en el horario de 14,00 a 20,00 horas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de enero de 2008.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1559 – 04/04/2008 – Expediente Nº 136-28.904/08

Artículo 1º - Designase a la señora María de los Angeles Llimos, D.N.I. Nº 16.659.439, como Personal Temporario de Mantenimiento del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 del Escalafón General, en el horario de 14,00 a 20,00 horas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de enero de 2008.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1560 – 04/04/2008 – Expediente Nº 136-28.563/08

Artículo 1º - Designase a la señora Norma Elizabeth Rodríguez de Sánchez, D.N.I. Nº 24.138.883, como Personal Temporario de Mantenimiento del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 del Escalafón General, en el horario de 08,00 a 14,00 horas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de febrero de 2008.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1561 – 04/04/2008 – Expediente Nº 136-28.718/08

Artículo 1º - Designase al Dr. Pablo Javier Castañeda Santos, D.N.I. Nº 27.972.974, en el cargo de Profesional Intermedio, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica I, de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, a partir del 1º de febrero de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, ejercicio vigente.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1562 – 04/04/2008 – Expediente N° 136-28.905/08

Artículo 1° - Designase al señor Hugo Damián Tejerina, D.N.I. N° 34.331.904, como Personal Temporario de Mantenimiento del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 del Escalafón General, en el horario de 14,00 a 20,00 horas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01 de enero de 2008.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1564 – 04/04/2008 – Expediente N° 8.234/07 – Cód. 75

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la Licenciada Juana Arlette Fernández, DNI N° 3.227.048, al Cargo de Psicóloga – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 58, con desempeño como Jefe de Sector Gestión de Pacientes, Medicina Legal, Laboral y Forense – Función N° 20, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 26 de Octubre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Santiago del Estero.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 1565 - 04/04/2008 - Expediente N° 568.211/07 - Cód. 29

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 06 de Noviembre de 2007, la renuncia presentada por la señora Adela Argentina Ten, D.N.I. N° 5.477.311, al Cargo N° de Orden 81: Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, dependiente del Programa Registro Jurídico - Dirección General de Inmuebles - Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas (ex - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas), según Decreto N° 2971/06, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 14.413 de fecha 14 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable de enfermedad alguna que se denuncie con posterioridad a la desvinculación de la agente de la Administración Pública Provincial y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en el Estado Provincial.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1566 - 04/04/2008 - Expediente n° 00170/2008 - Código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de enero de 2008, designanse a las personas que se consignan a continuación, como Miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Tartagal.

Presidente: Sergio Napoleón Leavy, DNI N° 16.806.374, Intendente Municipal.

Secretaria: María Elizabet Bobadilla, DNI N° 18.119.900, docente

Tesorero: Pedro Modesto Rojas, DNI N° 4.618.335, Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tartagal.

Vocales: 1°: Padre Freddi David Costilla, DNI N° 13.383.176, Sacerdote.

2°: Dr. Luis Fidel Martínez Negri, DNI N° 4.986.354, Gerente del Hospital “Juan Domingo Perón”.

3°: Luis José Peredo, DNI N° 8.459.962, Concejal.

4°: Ignacio Vicente Toledo, DNI N° 8.176.565, vecino.

5°: Inés Marilu Gordillo, DNI N° 26.975.334, vecina.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1567 – 04/04/2008 – Expediente n° 1.080/2008-código 234.

Artículo 1° - Designase a las personas que seguidamente se consignan, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma:

Presidente: Sergio Omar Ramos, D.N.I. n° 14.295.667, Intendente Municipal.

Secretario: Rodrigo Giménez Lascano, D.N.I. n° 17.791.950, Gerente del Hospital de Rosario de Lerma.

Tesorera: María Sonia Castillo, D.N.I. n° 12.661.181, Presidenta del Consejo Consultivo Municipal.

Vocales: 1° Claudio Marcelo Acuña, D.N.I. n° 23.243.798, Representante del Instituto Terciario.

2° Sara Trinidad Mandazas, D.N.I. n° 4.783.745, Docente Jubilada.

3° Héctor Julio Torres, D.N.I. n° 6.587.706, Comerciante.

4° Guillermo Yapura, D.N.I. n° 22.969.204, Productor Tabacalero.

5° Ambrocio Guaymas, D.N.I. n° 12.661.197, Pastor Evangélico.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1569 – 04/04/2008

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Pablo Javier Gauffin – DNI N° 23.570.193 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones, disponiendo su prestación de servicios en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1570 – 04/04/2008 – Expediente n° 00921/2008-código 234

Artículo 1° - Designase a las personas que seguidamente se consignan, como miembros integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera:

Presidente: Romula Gómez, L.C. n° 01.151.835, Intendente Municipal.

Vicepresidente: Yone Raquel Nuñez, D.N.I. n° 14.695.377, Secretaria de Acción Social.

Secretario: Ana Carolina Vicente, D.N.I. n° 17.447.465, Dirección de Acción Social.

Prosecretario: María Teresa Rodoni, L.C. n° 04.725.792, representante del Comercio e Instituciones de la Comunidad.

Tesorero: Fanny Magdalena Cardenas, L.C. n° 05.328.608, Docente.

Protesorero: Gustavo Adrián Nervo, D.N.I. n° 17.456.549, representante del hospital de la zona.

Vocales: 1° Juan Alberto Aleman, D.N.I. n° 18.472.545, Párroco.

2° Facundo Suárez Figueroa, D.N.I. n° 24.745.536, Concejal.

3° Juana Isabel Salas, D.N.I. n° 10.244.686, Directora de la Escuela n° 4694 San Leonardo Murialdo.

4° Antonio Salvador Solaligue, D.N.I. n° 08.168.813, representante de la Dirección de Centros Vecinales.

5° Mirta Cristina Albormoz, D.N.I. n° 10.805.500, Representante de la Comisión de Amigas del Hospital de la zona.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1571 – 04/04/2008 – Expte. n° 11.587/08-código 121

Artículo 1° - Déjase sin efecto la resolución ministerial n° 465D de fecha 3 de diciembre de 2007.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1572 – 04/04/2008 – Expte. n° 8.184/08-código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de marzo de 2008, aféctase a la Subsecretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, al doctor Mario José Palacios, D.N.I. n° 10.438.337, profesional asistente de la Coordinación de Emergencias del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1577
- 04/04/2008**

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Secretaría General de la Gobernación del Sr. Patricio José González Saborido - DNI N° 24.963.039, agente designado en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en el Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la efectiva prestación de servicios.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto
N° 1580 – 04/04/2008**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 37/08 al señor Martín Alfonso D'Elia – DNI N° 26.794.721, en el cargo de Músico: Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de mayo de 2008, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18° de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto
N° 1582 – 04/04/2008**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Aldo Durán – DNI N° 18.019.489 a su designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 28 de marzo de 2008.

URTUBEY – Giménez – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1568, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

ACORDADA

O.P. N° 2555

R. s/c N° 0371

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9996

En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de abril de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los Sres. Jueces de Corte, Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

DIJERON:

Que atento lo expresado por la martillera Silvia Elizabeth Madrid a fs. 100, 105 y 110 del Expte. N° CJS 30.594/07 que se tiene a la vista, corresponde se la incluya en la Nómina de Enajenadores de los Distritos Judiciales Centro, Norte y Sur.

Por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Enajenadores, correspondiente a los Distritos Judiciales Centro, Norte y Sur, contenida en Acordada 9857, 9875 y 9919, y prevista por el art. 261 de la Ley 24522, con el número de orden que corresponda, en los siguientes términos:

Distrito Judicial del Centro

56. Madrid, Silvia Elizabeth - San Marcos 4235 (B° San Francisco) (4240725 / 156-837920)

Distrito Judicial Norte (Orán y Tartagal)

26. Madrid, Silvia Elizabeth - San Martín 960 (Tartagal) y Pje. J. Castellano 243 (Orán) (0387-4240725 / 156-837920)

Distrito Judicial Sur

26. Madrid, Silvia Elizabeth - San Luis 314 (Metán) (0387-4240725 / 156-837920)

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
 Juez
 Corte de Justicia de Salta
Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
 Secretaría de Corte de Actuación
 Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 14/04/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 2560 F. N° 0001-4051

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano
Secretaría de Promoción de Derechos
Secretaría de Prevención y Asistencia
en las Adicciones

Contratación: Pañales Descartables

Llámase a **Concurso de Precios N° 06/08** a realizarse el día 22-04-08 a horas 11,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de pañales descartables, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 17,65 (pesos diecisiete con 65/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Administración Gral. del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano - Salta, Tel. Fax.: 0387-421-6431 - Int. 105.

Lugar de apertura de sobres: Unidad Operativa de Contrataciones - Administración Gral. del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Necochea 775 - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

Rosana Perolio
 Supervisora
 Unid. Operativa Contratac. - M.D.H.
 Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2008

O.P. N° 2547

F. N° 0001-4038

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano
Secretaría de Promoción de Derechos
Secretaría de Prevención y Asistencia
en las Adicciones

Contratación: Lácteos

Llámase a **Concurso de Precios N° 05/08** a realizarse el día 22-04-08 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Lácteos, con destino a los distintos Servicios dependientes de la Secretaría de Promoción de Derechos y la Secretaría de Prevención y Asistencia en las Adicciones del Ministerio de Desarrollo Humano.

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 21,70 (pesos veintiuno con 70/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Administración Gral. del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano - Salta, Tel. Fax.: 0387-421-6431 - Int. 105.

Lugar de apertura de sobres: Unidad Operativa de Contrataciones - Administración Gral. del Servicio Administrativo Financiero - Ministerio de Desarrollo Humano, sito en Necochea 775 - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

Rosana Perolio
 Supervisora
 Unid. Operativa Contratac. - M.D.H.
 Imp. \$ 50,00 e) 14/04/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2430

F. N° 0001-3837

Ref. Expte. N° 34-6.885/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7.071) y Decreto Reglamentario N° 1.502/00 (art. 1° inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado la sociedad TINKU S.A. (CUIT N° 30-70975379-3), copropietaria del Catastro N° 996 del Dpto. Metán, tramita el otorgamiento de una concesión de agua pública derivadas del Río Jura-

mento, margen derecho, para irrigar 9,0000 ha (4,72 l./s.) de ejercicio permanente (Suministro N° 316).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o un interés legítimo tomen conocimiento de que po-

drán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1er. Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/04/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2551

F. N° 0001-4041

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de Peralta Juan Bautista, Expte. N° 6.793/07, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrogante. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2545

F. N° 0001-4034

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Martorell, Osvaldo José s/Sucesorio", Expte. N° 200.100/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 8 de Abril de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2544

R. s/c N° 0369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vivero, Vicente - Sucesorio" Expte. N° 2-191.885/07; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 28 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2543

R. s/c N° 0368

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Valdez, Martín; Villagra, María Salomé - Sucesorio", Expte. N° 2-147.178/07, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2536

F. N° 0001-4003

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8°. Nom – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados “Arias Famin, Jorge Enrique - Sucesorio” Expte. n° 200.749/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30) treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2525

F. N° 0001-3981

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos “Rodas, José María Conrado, s/Sucesorio” Expte. N° 186.385/07. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del C. P. C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2523

F. N° 0001-3979

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Sternefeld, Ana María – Sucesorio”, Expte. N° 197.275/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2522

F. N° 0001-3978

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Orozco, Antonia – Sucesorio”, Expte. N° 182.698/07, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Diciembre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2521

F. N° 0001-3977

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rodríguez, Ricardo Emidio – Reynoso, Stella Maris”, Expte. N° B-36.031/93, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2519

F. N° 0001-3975

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomi-

nación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Schvindt, María" 7449/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 18 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2517 F. N° 0001-3970

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Apaza, Gregorio Martín s/Sucesorio". Expte. N° 174.245/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2516 F. N° 0001-3969

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 8° Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Vilte, Eloy; Tapia, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 145.355/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) en el diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Agosto de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2515

F. N° 0001-3968

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 1° Nom., en los autos caratulados "Sucesorio de Sánchez, Nicanor David" – Expte. N° 195.666/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2.007. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2514

F. N° 0001-3965

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados "Modesi Vicente, Castillo Julia S/Sucesorio" Expte. N° 1-205.375/07, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2508

F. N° 0001-3956

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Suárez Vicente, Funes Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 205.537/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 7 de Abril de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 15/04/2008

O.P. Nº 2504

F. Nº 0001-3937

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Medina, Francisca Aurora” Expte. nº 7.478/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. Nº 2503

F. Nº 0001-3936

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Sucesorio de Portal, Daniel” Expte. nº 7.479/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. Nº 2499

F. Nº 0001-3930

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Vicentelo, Mario Ramón s/Sucesorio”, Expte. Nº 196.816/07, ordena Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. Nº 2498

F. Nº 0001-3929

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Vicentelo, Pedro Mariano s/Sucesorio”, Expte. Nº 191.128/07, ordena Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Marzo de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/04/2008

O.P. Nº 2487

R. s/c Nº 0363

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Gómez, Olga Raquel – Sucesorio” Expte. Nº 1-190.062/07, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/04/2008

O.P. Nº 2485

F. Nº 0001-3917

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria

de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ajaya, Lusio Veronico por Sucesorio" Expte. N° 134.184, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 31 de Julio de 2.006. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2.007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2479 F. N° 0001-3905

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Padilla, José Gil – Cruz, Tomasa o Cruz, Juana Tomasa s/Sucesorio", Expte.: 191.132/07, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de Don José Gil Padilla y Doña Tomasa Cruz y/o Juana Tomasa Cruz para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Marzo de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2478 F. N° 0001-3904

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Rodríguez, Nérida Esther s/Sucesorio", expte. n° 112.592/04 (Reconstrucción), Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Abril 7 de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2475 F. N° 0001-3901

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Arias Enriqueta s/Sucesorio", Expte. N° 188.192/06, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Setiembre de 2007. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Noviembre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2474 F. N° 0001-3900

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Sucesorio de Teseyra María" Expte. N° 007.314/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 3 de Abril de 2.008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2472 F. N° 0001-3897

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Soriano, Santos Primo s/Sucesorio", Expte. 175.849/07, Ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo

valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2471 F. N° 0001-3896

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Krutti, Roberto Julio S/Sucesorio", Expte. N° 149.567/06, Ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2454 F. N° 0001-3874

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de Familia de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte—Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Quinteros, Carlos Onesio y César de Quinteros Transito s/Sucesorio", Expte. N° 44.352/06, cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2452 F. N° 0001-3866

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Circunscripción Tartagal, Secretaria

a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o Acreedores a los bienes de la "Sucesión de Fortunato Gorena y Lucila Ortuño" para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.923/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Doctora Ana M. De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal (Salta), 08 de Febrero de 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2448 F. N° 0001-3860

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Villagra, Carlos Dante por Sucesorio", Expte. N° 207.584/07 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 14/04/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2541 F. N° 0001-4026

Banco de la Nación Argentina

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Excelente oportunidad para inversores y agricultores.

A) Cat. 16.306 – 30 has. En Pichanal (Las Varas) Dpto. Orán

B) Cat. 16.307 – 31 has. En Pichanal (Las Varas) Dpto. Orán

A) \$ 155.000,00 B) \$ 155.000,00 – Reducción 25%

El día 17 de abril de 2.008 a horas 18,30 en Hipólito Irigoyen N° 70 de la Ciudad de Orán por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: Banco de la Nación Argentina c/García, Tadeo; Gómez, Ernesto; Gómez, Hugo; Gómez, Olga; Hernadez, A. Rosa y Ortega, María de los Remedios – s/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-1.076/97, Remataré con la base de \$ 155.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Inmueble rural denominado como Catastro N° 16.306 – Frac. 1-b de 30 has. 0167,326 m2 y con la base de \$ 155.000,00 el Inmueble rural denominado como Catastro N° 16.307 – Frac. 1-c de 31 has. 0702,0018 m2. Ubicación: desde la Localidad de Pichanal para luego doblar a la derecha por ruta Provincial N° 5 hasta cruzar el Río San Francisco, luego tomar a la izquierda por ruta provincial N° 15 (de ripio) Unos 10 km. Esta propiedad a mano izquierda, Catastros linderos: 14.645 de Rogelio Jorge Tamanini y 16.308 de Fco. Sánchez Llorente y otros según plano 1.621 Dpto. Orán, clasificación agropecuaria: Bueno para agricultura las 61 has. Se trata de dos catastros distintos, clima: Cálido tropical con estación seca. Temperatura media 28° C (Dic-Enero) y 15° (Julio) – Precipitación: media anual 650/700 mm – Suelo: Textura areno-arcillosa, bien drenado, con buen contenido de materia orgánica – Agua: Una perforación a 100 mts. de profundidad 12” y riego por inundación – Relieve: Suavemente ondulado – Vegetación: totalmente desmontado – Aptitud agropecuaria: Fruti-hortícola – Situación Actual. Las propiedades se encuentran abandonadas hace aprox. 6 años. Deudas por Impuestos: DGR: Catastro N° 16.306 \$ 13.810,74 y Catastro N° 16.307 \$ 20.761,92 al 03-07-2007, haciéndose constar que las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador. La venta se realiza “ad-Corpus”, según títulos. Las posturas también pueden hacerse por sobre cerrado, las que deberán presentarse ante el Juzgado Federal de Salta N° 2 y/o en la Sucursal del Bco. Nac. Arg. Suc. Salta con una antelación mínima de tres días anterior a la subasta. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR 1,25% y puede ser revisado en horario comercial. Nota: si fracasare el primer Remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 116.250,00 cada Catastro – mayores datos al Bco. Nac. Arg. Suc. Salta y/o al suscripto Martillero Ramón E. Lazarte Martillero Público Nacional – TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/04/2008

O.P. N° 2540

F. N° 0001-4025

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

J. M. Leguizamón N° 1881

Importante inmueble esq. (S.O)

Sgo. del Estero y Adolfo Güemes.

Remate: Jueves 17 de abril de 2008, a hs. 18,00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1º) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 650, Sec. H, Mzan. 91, parcela 1, Dpto. Capital, Plano N° 631, Sup. s/t 516 m2. Ext. Fte. 20,00 m, Cfte. 34,00 m, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 17.569,06 (corresponde a las 2/3 partes V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en la esq. S.O. de las calles Santiago del Estero y Adolfo Güemes, la misma consta de 10 oficinas, 3 baños, 3 patios, todo con piso cerámico, en buen estado de conservación, cuenta con los siguientes servicios instalados: agua, luz eléctrica, cloaca, los restantes servicios pasan por la calle. Estado de Ocupación: ocupado por la demandada. El expte. puede revisarse en secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25 dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados “A.F.I.P. c/Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-464/02.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 2.342,36 fs. 109-11 dicho importe se encuentra sujeto a reajustes de práctica, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8º Inc. d Ley 20266 de Martillero y Corredores Públicos (Art. 8 Inc. d. Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad).

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público Tel. 0387-154029316, e-mail: martilleroaranda@ciudad.com.ar.

Imp. \$ 98,00 e) 14 y 15/04/2008

O.P. N° 2538

F. N° 0001-4019

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

50% indiviso de una camioneta Pick Up marca Peugeot GP mod. 1995, con GNC

El día 14 de Abril del 2008 a hs. 17,00 en calle Alvarado N° 1687, ciudad, por disposición Juez de 1ra. Inst. Civil de Persona y Familia de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a: Lara, Alfredo Florencio - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 56.769/02 - Remataré sin base y de contado: el 50% indiviso de una camioneta Pick Up marca Peugeot GP mod. 1995, dominio AQM 678, con equipo de gas incorporado, la misma se subasta, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 30,00 e) 14/04/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 2509

R. s/c N° 0366

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Puca, Bernabé Dávila c/ Urzagasti de Fantini, Victoria Flora s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 185.912/07 cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de la Sra. Victoria Flora Urzagasti de Fantini y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata (Capital 01 - Sección H - Manzana 25 b - Parcela 14 - Matrícula 8863), para que

comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Puca, Bernabé Dávila (art. 343 C.P.C. y C.). Se deja constancia que el presente se tramita con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Salta, 09 de abril de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 11 al 15/04/2008

O.P. N° 2461

F. N° 0001-3885

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil Comercial y de Familia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G Nallar en los autos caratulados "Amarilla, Beatriz - Usucapión - Expte. N° 44.904/07, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que este ubicado en la localidad de Pichanal de Sup. s/m 74127, Sup. total s/m 747,50 ma, sup. s/m, Objeto de esta usucapión, sea herederos o como acreedores, para que el plazo de (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Marzo de 2.008. Dra. Claudia G Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 14/04/2008

O.P. N° 2390

R. s/c N° 0354

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Valdez, Nilda Inés vs. Zigarán, Carlos Alberto s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.983/07, cita por Edictos a los herederos del Sr. Carlos Alberto Zigarán y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 8831, Manzana 5, Parcela 9, Sección D de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.007. Dra. Nelly, Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 14/04/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2552

F. v/c N° 0002-0086

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Sol y Valles S.A. s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-205.122/7, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa Sol y Valles SA, con domicilio real en Catamarca 149, Ciudad de Salta y procesal constituido en calle Sarmiento 156, de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 5 de mayo de 2008 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de junio de 2008 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 13 de agosto de 2008 o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha designado Síndico a la CPN

Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Gral. Güemes 402, 1° Piso, Of. "F", de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 19 a 21 horas. Salta, 8 de marzo de 2008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranca, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/04/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2505

R. s/c N° 0365

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi - Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nomina; Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados: "Tejerina, Diego Armando vs. Torres, Yesica Romina - Tenencia de Hijos" - Expte. N° 1-153.379/06; Cita a la Sra. Yesica Romina Torres, D.N.I. N° 30.272.497 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 18 de Marzo de 2008. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 11 y 14/04/2008

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 2559

F. N° 0001-4050

Finca Volcan S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública n° 167 de fecha 17/12/2.007 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1°) Socios: Don Cristian Andrés Urzua Saavedra, argentino, DNI 31.380.178, CUIL 20-31380178-1, de 23 años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y Don Fernando Arturo Urzua Ortiz, chileno, cédula de identidad 12.721.091-8 CDI 20-603514567-5, de 32 años de edad, ingeniero civil indus-

trial y empresario, casado en primeras nupcias con Rocío Isabel Sepúlveda Fontenelle bajo el régimen de separación de bienes, domiciliado en calle Recoleta 652 - C, Comuna Recoleta, Santiago de Chile y con domicilio especial para este acto en Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

2°) Denominación: "Finca Volcan S.A.".

3°) Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en calle Las Tipas 10 de la localidad de El Bordo - Departamento General Güemes de esta Provincia de Salta.

4°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Servicios: Tales como industrialización, transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social, preparación de suelos, siembra, cultivo, cosecha, administraciones y desarrollo de campos y de plantas procesadoras y de industrias agropecuarias; c) Inversora: Mediante compra de campos, aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y comercialización de productos y/o servicios que hacen al objeto social, constitución de prendas, hipotecas y demás garantías, en particular podrá celebrar contratos de fideicomiso pudiendo revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. d) Transporte y explotación de servicios aéreos: Actuar en calidad de "explotadora" que determina el artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato escrito, celebrar contratos de compraventa y locación de aeronaves, como locadora o locataria, debidamente inscripta en el Registro Nacional, proveer a terceros de servicios aéreos de transporte de pasajeros y mercaderías o efectos y cargas en general, servicios de fumigaciones, siembra y otros necesarios para la actividad agrícola; de carácter interno e internacional, realizar toda clase de trabajos aéreos - artículo 13 del Código Aeronáutico - con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica; compraventa, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronaves, motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y

extranjero, explotación de talleres de mantenimiento y servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo, incluyendo servicios de a bordo; e) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. f) Exportación e Importación: De toda clase de productos relacionados directamente con las actividades indicadas. g) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

6°) Capital: El capital social es de \$ 200.000 que será representado por Dos Millones de Acciones de Diez Centavos (\$ 0,10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica 5 Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo de su monto. Cada uno de los nombrados socios suscribe 1.000.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal Diez Centavos (\$ 0,10.-) cada una, integrando cada uno en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 25.000.-

7°) Administración y Representación: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un Presidente, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación social. En caso de designarse un Vicepresidente este ejercerá la representación de la sociedad en ausencia o impedimento del presidente. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente Don José Eustaquio Alderete y como

Director Suplente a Don Cristian Andrés Urzua Saavedra. Don José Eustaquio Alderete, DNI 17.696.347, CUIT 20-17696347-7, de 41 años de edad, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Verónica Comejo Cabanillas, domiciliado en pasaje Julio Outes 10 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, argentino, mayor de edad; juntamente con Cristian Andrés Urzua Saavedra exponen que aceptan expresamente sus cargos en el Directorio y constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios consignados supra.

8º) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2558

F. N° 0001-4049

Finca El Chilcar S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública n° 166 de fecha 17/12/2.007 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1º) Socios: Don Cristian Andrés Urzua Saavedra, argentino, DNI 31.380.178, CUIL 20-31380178-1, de 23 años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y Don Fernando Arturo Urzua Ortiz, chileno, cédula de identidad 12.721.091-8 CDI 20-603514567-5, de 32 años de edad, ingeniero civil industrial y empresario, casado en primeras nupcias con Rocío Isabel Sepúlveda Fontenelle bajo el régimen de separación de bienes, domiciliado en calle Recoleta 652 - C, Comuna Recoleta, Santiago de Chile y con domicilio especial para este acto en Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

2º) Denominación: "Finca El Chilcar S.A."

3º) Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en calle Las Tipas 10 de la localidad de El Bordo - Departamento General Güemes de esta Provincia de Salta.

4º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Servicios: Tales como industrialización, transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social, preparación de suelos, siembra, cultivo, cosecha, administraciones y desarrollo de campos y de plantas procesadoras y de industrias agropecuarias; c) Inversora: Mediante la compra de campos, aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y comercialización de productos y/o servicios que hacen al objeto social, constitución de prendas, hipotecas y demás garantías, en particular podrá celebrar contratos de fideicomiso pudiendo revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. d) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. e) Exportación e Importación: De toda clase de productos relacionados directamente con las actividades indicadas. f) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones

comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

6°) Capital: El capital social es de \$ 200.000 que será representado por Dos Millones de Acciones de Diez Centavos (\$ 0,10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica 5 Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo de su monto. Cada uno de los nombrados socios suscribe 1.000.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal Diez Centavos (\$ 0,10.-) cada una, integrando cada uno en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 25.000.-

7°) Administración y Representación: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un Presidente, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación social. En caso de designarse un Vicepresidente este ejercerá la representación de la sociedad en ausencia o impedimento del presidente. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente Don José Eustaquio Alderete y como Director Suplente a Don Cristian Andrés Urzua Saavedra. Don José Eustaquio Alderete, DNI 17.696.347, CUIT 20-17696347-7, de 41 años de edad, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Verónica Cornejo Cabanillas, domiciliado en pasaje Julio Outes 10 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, argentino, mayor de edad; juntamente con Cristian Andrés Urzua Saavedra exponen que aceptan expresamente sus cargos en el Directorio y constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios consignados supra.

8°) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2557

F. N° 0001-4048

IANSA Argentina S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública n° 168 de fecha 17/12/2.007 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1°) Socios: Don Cristian Andrés Urzua Saavedra, argentino, DNI 31.380.178, CUIL 20-31380178-1, de 23 años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y Carlos Fernando Urzúa Della Maggiora, chileno, C.I. Policía Federal Argentina 92.600.064N, CUIL/T 20-92600064-1, de 61 años de edad, empresario, casado en segundas nupcias bajo el régimen de separación de bienes con María Angélica Saavedra Morales, domiciliado en Bulnes 726 octavo piso, Temuco, Chile; mayor de edad.

2°) Denominación: "IANSA Argentina S.A."

3°) Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en calle Las Tipas 10 de la localidad de El Bordo - Departamento General Güemes de esta Provincia de Salta.

4°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Industrial: Industrialización y transformación de todo tipos de productos agrícolas para la obtención de aceites y todos sus derivados. Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de co-

sechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Servicios: Tales como Comercialización, transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social, preparación de suelos, siembra, cultivo, cosecha, administraciones y desarrollo de campos y de plantas procesadoras y de industrias agropecuarias; c) Inversora: Mediante la compra de campos, aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y comercialización de productos y/o servicios que hacen al objeto social, constitución de prendas, hipotecas y demás garantías, en particular podrá celebrar contratos de fideicomiso pudiendo revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. d) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. e) Exportación e Importación: De toda clase de productos relacionados directamente con las actividades indicadas. f) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

6°) Capital: El capital social es de \$ 200.000 que será representado por Dos Millones de Acciones de Diez Centavos (\$ 0,10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica 5 Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". El capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto. Cristian Andrés Urzúa Saavedra suscribe 120.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal Diez Centavos (\$ 0,10.-) cada una, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 3.000.-; y Carlos Fernando Urzúa Della Maggiora, suscribe 1.880.000 Acciones Ordinarias No

minativas No Endosables Clase A de valor nominal Diez Centavos (\$ 0,10.-) cada una, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 47.000.-

7°) Administración y Representación: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un Presidente, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación social. En caso de designarse un Vicepresidente este ejercerá la representación de la sociedad en ausencia o impedimento del presidente. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente Don José Eustaquio Alderete y como Director Suplente a Don Cristian Andrés Urzúa Saavedra. Don José Eustaquio Alderete, DNI 17.696.347, CUIT 20-17696347-7, de 41 años de edad, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Verónica Cornejo Cabanillas, domiciliado en pasaje Julio Outes 10 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, argentino, mayor de edad; juntamente con Cristian Andrés Urzúa Saavedra exponen que aceptan expresamente sus cargos en el Directorio y constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios consignados supra.

8°) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9°) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2556

F. N° 0001-4046

Estancia La Frontera S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública n° 165 de fecha 17/12/2.007 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1°) Socios: Don Cristian Andrés Urzua Saavedra, argentino, DNI 31.380.178, CUIL 20-31380178-1, de 23 años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y Don Fernando Arturo Urzua Ortiz, chileno, cédula de identidad 12.721.091-8 CDI 20-603514567-5, de 32 años de edad, ingeniero civil industrial y empresario, casado en primeras nupcias con Rocío Isabel Sepúlveda Fontenelle bajo el régimen de separación de bienes, domiciliado en calle Recoleta 652 - C, Comuna Recoleta, Santiago de Chile y con domicilio especial para este acto en Los Ceibos 20 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

2°) Denominación: "Estancia La Frontera S.A."

3°) Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será en calle Las Tipas 10 de la localidad de El Bordo - Departamento General Güemes de esta Provincia de Salta.

4°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Servicios: Tales como industrialización, transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social, preparación de suelos, siembra, cultivo, cosecha, administraciones y desarrollo de campos y de plantas procesadoras y de industrias agropecuarias; c) Inversora: Mediante la compra de campos, aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y

comercialización de productos y/o servicios que hacen al objeto social, constitución de prendas, hipotecas y demás garantías, en particular podrá celebrar contratos de fideicomiso pudiendo revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público. d) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. e) Exportación e Importación: De toda clase de productos relacionados directamente con las actividades indicadas. f) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.

6°) Capital: El capital social es de \$ 500.000 que será representado por Cinco Millones de Acciones de Diez Centavos (\$ 0,10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica 5 Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo de su monto. Cada uno de los nombrados socios suscribe 2.500.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal Diez Centavos (\$ 0,10.-) cada una, integrando cada uno en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 62.500.-

7°) Administración y Representación: Directorio: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un Presidente, quien tendrá el

uso de la firma social y ejercerá la representación social. En caso de designarse un Vicepresidente este ejercerá la representación de la sociedad en ausencia o impedimento del presidente. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente Don José Eustaquio Alderete y como Director Suplente a Don Cristian Andrés Urzua Saavedra. Don José Eustaquio Alderete, DNI 17.696.347, CUIT 20-17696347-7, de 41 años de edad, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con Verónica Cornejo Cabanillas, domiciliado en pasaje Julio Outes 10 de Villa San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta, argentino, mayor de edad; juntamente con Cristian Andrés Urzua Saavedra exponen que aceptan expresamente sus cargos en el Directorio y constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios consignados supra.

8º) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/04/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14/04/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2496 F. N° 0001-3927

La Señora Constanza Ximena Eckhardt, argentina, D.N.I. 25.218.125, casada en primeras nupcias con Juan Sebastián Guzmán Miller, domiciliada en calle Santiago del Estero 1734 de esta ciudad, transfiere a CONSE S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al folio N° 36, asiento N° 7104, Libro 24 de S.R.L., CUIT 30-70935770-7, con domicilio en calle General Paz 34 de esta ciudad, la Agencia de turismo que funciona en esta ciudad de Salta, en calle Buenos Aires N° 94. Esta transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad de la Vendedora y que en el día de la fecha se encuentran en el domicilio indicado y afectados al funcionamiento del fondo de comercio que se trasmite. Esta operación comprende el nombre comercial según el cual se explota el establecimiento de

“Turismo de La Posada” y Licencia Definitiva para actuar como Agencia de Turismo según legajo 11.403 de la Secretaría de Turismo de la Nación. A los fines de oposiciones y verificaciones crediticias previstas por la ley 11.867, presentarlas en la sede del estudio del contador Néstor Daniel Cáseres, sito en calle Pje. San Lorenzo 125 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/04/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2526 F. N° 0001-3982

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 30 de Abril de 2008, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 16, cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Aprobación de honorarios a miembros del Directorio, según art. 261 L.S.C.
- 4.- Elección de los miembros del Directorio por el término de dos ejercicios.
- 5.- Elección del Síndico por el término de un ejercicio.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de Abril de 2008, a horas 12:00 en calle Santiago del Estero N° 901, Planta Baja, Salta Capital.

Dr. Fernando Gallo Cornejo
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/04/2008

O.P. N° 2462

F. N° 0001-3891

**Empresa Distribuidora de Electricidad
de Salta – EDESA – Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“El Directorio de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima (la “Sociedad”), convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 29 de abril de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1°, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2007. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2008.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de

anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Julio Usandivaras
Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/04/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 2554

F. N° 0001-4043

Estancia El Carmen S.A.

Aumento de Capital Social

Primer Aumento de Capital: Mediante Acta de Asamblea N° 10 de fecha 25 de Junio de 2.007, reunidos los Socios de Estancia El Carmen S.A. bajo la presidencia del Señor Marcelo Romero, quien pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta; por unanimidad se designa a tales efectos a los Señores Marcelo Romero en representación de JUCARO S.A. y Rodrigo Marcuzzi en su carácter de Gerente de MJM Consultores S.R.L., sociedad ésta fiduciaria de Fideicomiso Inversiones NOA. A continuación se pasa al segundo punto del Orden del Día: Aumento del Capital mediante capitalización de los aportes de capital a efectuar a la Sociedad por parte de la firma Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A., sociedad Anónima constituida bajo jurisdicción de las leyes del Reino de España. Toma la palabra el Señor Presidente quien manifiesta que compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. se encuentra interesada en invertir en actividades relacionadas con el objeto social de Estancia El Carmen S.A. en tal sentido, en distintas negociaciones llevadas a cabo con el Directorio de la Sociedad, Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. propuso al mismo efectuar aportes de capital a la Sociedad por la suma de US\$ 1.200.000,00 (Dólares Estadounidenses Un Millón Doscientos Mil con 00/100), ello a los fines de financiar parte de los proyectos que actualmente lleva a cabo la Sociedad, habiéndose firmado un convenio sobre Aportes de Capital por dicha suma con el representante en el país de Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A., quedando el mismo a consideración y aprobación del órgano de gobierno de Estancia El Carmen S.A. como consecuencia de ello, propone el Señor presidente la aprobación de tal convenio y la aceptación de los referidos Aportes de Capital y, en consecuencia, se proceda al aumento del capital como una forma conveniente de financiamiento de los proyectos de inversión

que lleva a cabo la Sociedad, ello mediante la capitalización de los aportes de capital a efectuar por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. en orden a lo antes expuesto, el Señor Presidente propone: 1) Aprobar y aceptar los aportes de capital a efectuar por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. por la suma de U\$S 1.200.000,00 (Dólares Estadounidenses Un Millón Doscientos Mil con 00/100), importe que se convertirá al tipo de cambio vigente a la fecha de ingreso de las divisas a la cuenta bancaria de la Sociedad, aportes que deberán ser integrados en un plazo 180 días a contar desde la fecha de la presente; 2) Aumentar el Capital Social hasta la suma de \$ 42.900 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos); 3) Aprobar una emisión de 129 (Ciento Veintinueve) Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, clase "A" de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción; 4) Delegar en el Directorio la emisión de los nuevos títulos accionarios; 5) Establecer que la suscripción de las acciones por el aumento de capital que se aprueba la realice íntegramente Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A., por lo cual la suscripción de acciones se realiza de la siguiente manera: (i) la firma Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. suscribe 129 Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, de Pesos Cien de valor nominal por acción de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, ello por un total en concepto de valor nominal de \$ 12.900,00 (Pesos Doce Mil Novecientos con 00/100). El saldo del aumento de capital aprobado se destinará a Prima de Emisión, ii) Los accionistas JUCARO S.A. y Fideicomiso Inversiones NOA no suscriben acciones, ello por los motivos que se exponen en el tercer punto del orden del día; 6) Modificar el artículo Quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 42.900,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos con 00/100) representado por Cuatrocientos Veintinueve Acciones Ordinarias, Nominativas, no endosables, Clase A, de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal con derecho a cinco votos cada una"; 7) Autorizar al Directorio de la Sociedad y/o Cr. Rodrigo Marcuzzi y/o Escribano Carlos Baldi para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los efectos de obtener la conformidad administrativa e inscripción de la presente resolución asamblearia, con facultad para firmar y presentar escritos, edictos, incluso de aceptar y enmendar las observaciones que formule el Organismo o Juzgado pertinente

y presentar los documentos públicos o privados que fuere menester. Luego de una deliberación se procede a votar aprobando por unanimidad el punto segundo del orden del día. A continuación se pasa al tercer punto del orden del día: Derecho de Preferencia de los actuales Accionistas. Puesto el punto a consideración, manifiestan los representantes de ambos accionistas que, en razón de la situación actual de las finanzas de cada uno de sus representados, ninguno de ellos cuenta con posibilidades financieras de realizar aportes de capital adicionales a la Sociedad. Por otra parte, dada la importancia de los aportes a realizar por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S. A. en razón de la necesidad de contar con financiamiento para los proyectos de inversión actuales de la Sociedad, resulta necesario adoptar las medidas necesarias y pertinentes que permitan obtener dicho financiamiento. En función de ello, ambos accionistas renuncian expresamente a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones previsto en el Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo que respecta única y exclusivamente al aumento de capital que se aprueba en virtud de la presente Asamblea, tratado en el punto segundo inmediatamente precedente. Luego de una deliberación se procede a votar aprobando por unanimidad el tercer punto tratado del Orden del Día, renunciando en consecuencia, JUCARO S. A. y Fideicomiso Inversiones NOA a ejercer el derecho de preferencia que asiste a cada uno de ellos en la suscripción de nuevas acciones en lo que respecta única y exclusivamente al aumento del capital aprobado en virtud de la presente.

Segundo Aumento de Capital: Mediante Acta de Asamblea N° 11 de fecha 26 de Setiembre de 2.007, reunidos los Socios de Estancia El Carmen S. A. bajo la presidencia del Señor Marcelo Romero, quien pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: Designación de los accionistas para firmar el acta; por unanimidad se designa a tales efectos a los Señores Marcelo Romero en representación de JUCARO S. A. y Rodrigo Marcuzzi en su carácter de Gerente de MJM Consultores S.R.L., sociedad ésta fiduciaria de Fideicomiso Inversiones NOA y también en su carácter de Representante en el país de la Sociedad Compañía Agroindustrial Iberoamericana S. A. A continuación se pasa al segundo punto del Orden del Día: Tratamiento de la renuncia formulada por el Señor Presidente del Directorio y designación de reemplazante: Manifiesta el Señor Presidente del Directorio que

debido a compromisos profesionales asumidos no resulta factible continuar en el cargo de Presidente del Directorio de Estancia El Carmen S.A., ello debido al tiempo y dedicación que insume tal desempeño y, en tal entendimiento, manifiesta su voluntad de renunciar a su cargo. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve aceptar la renuncia formulada por el presidente del Directorio, Señor Marcelo Romero, agradeciendo la Sociedad por los servicios prestados a la misma. Simultáneamente, se procede a aprobar su gestión hasta la fecha como Presidente del Directorio de la Sociedad. A su vez, el Señor Marcelo Romero deja constancia respecto de su renuncia a la percepción de honorarios que por su desempeño en el cargo pudiera corresponderle. A continuación toma la palabra el Señor Rodrigo Marcuzzi quien propone designar al Señor Juan Esteban Romero como nuevo Presidente del Directorio de la Sociedad. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba la moción designándose como Presidente del Directorio de la Sociedad al Señor Juan Esteban Romero, continuando en el cargo de vicepresidente del Directorio la Señora Ermelinda Romero de Ramírez. A continuación se pasa al tercer punto del Orden del Día: Aumento del Capital Social mediante capitalización de los aportes de capital a efectuar a la Sociedad por parte del accionista Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. Toma la palabra el Señor Rodrigo Marcuzzi quien manifiesta que el accionista Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. se encuentra interesado en realizar mayores inversiones destinadas a financiar los proyectos de inversión de la Sociedad. En tal sentido, en distintas negociaciones llevadas a cabo con el Directorio de la Sociedad, Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. propuso al mismo efectuar aportes de capital a la Sociedad por la suma de U\$S 5.000.000,00 (Dólares Estadounidenses Cinco Millones con 00/100), ello a los fines de financiar los proyectos que actualmente lleva a cabo la Sociedad, habiéndose firmado un convenio sobre aportes de capital por dicha suma con el representante en el país de Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A., quedando el mismo a consideración y aprobación del órgano de gobierno de Estancia El Carmen S.A. como consecuencia de ello, propone el Señor Rodrigo Marcuzzi la aprobación de tal convenio y la aceptación de los referidos Aportes de Capital y, en consecuencia, se proceda al aumento del capital como una forma conveniente de financiamiento de los proyectos de inversión que lleva a cabo la Sociedad, ello mediante la capitalización de los aportes de capital a

efectuar por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. en orden a lo antes expuesto, el Señor Rodrigo Marcuzzi propone: 1) Aprobar y aceptar los aportes de capital a efectuar por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. por la suma de U\$S 5.000.000,00 (Dólares Estadounidenses Cinco Millones con 00/100), importe que se convertirá al tipo de cambio vigente a la fecha de ingreso de las divisas a la cuenta bancaria de la Sociedad, la suma mencionada de aportes será integrada en efectivo en el plazo y condiciones previstos al efecto en las disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; 2) Aumentar el Capital Social hasta la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil); 3) Aprobar una emisión de 71 (Setenta y Uno) Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, clase "A" de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una con derecho a 5 votos por acción; 4) Delegar en el Directorio la emisión de los nuevos títulos accionarios; 5) Establecer que la suscripción de las acciones por el aumento de capital que se aprueba la realice íntegramente Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A., por lo cual la suscripción de acciones se realiza de la siguiente manera: (i) la firma Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. suscribe 71 Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, de Pesos Cien de valor nominal por acción de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, ello por un total en concepto de valor nominal de \$ 7.100,00 (Pesos Siete Mil Cien con 00/100). El saldo del aumento de capital aprobado se destinará a Prima de Emisión, ii) Los accionistas JUCARO S.A. y Fideicomiso Inversiones NOA no suscriben acciones, ello por los motivos que se exponen en el cuarto punto del orden del día; 6) Modificar el artículo Quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) representado por Quinientas Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, Clase A, de pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal con derecho a cinco votos cada una"; 7) Autorizar al Directorio de la Sociedad y/o Cr. Rodrigo Marcuzzi y/o Cr. Belisario Montero para que en forma conjunta o indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los efectos de obtener la conformidad administrativa e inscripción de la presente resolución asamblearia, con facultad para firmar y presentar escritos, edictos, incluso de aceptar y enmendar las observaciones que formule el Organismo o Juzgado pertinente y presentar los documentos públicos o privados que fuere menester. Luego de una

deliberación se procede a votar aprobando por unanimidad el punto tercero del orden del día. A continuación se pasa al cuarto punto del orden del día: Derecho de preferencia de los actuales accionistas. Puesto el punto a consideración, manifiestan los representantes de los accionistas JUCARO S. A. y Fideicomiso Inversiones NOA que, en razón de la situación actual de las finanzas de cada uno de sus representados, ninguno de ellos cuenta con posibilidades financieras de realizar aportes de capital adicionales a la Sociedad. Por otra parte, dada la importancia de los aportes a realizar por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. en razón de la necesidad de contar con financiamiento para los proyectos de inversión actuales de la Sociedad, resulta necesario adoptar las medidas necesarias y pertinentes que permitan obtener dicho financiamiento. En función de ello, ambos accionistas renuncian expresamente a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones previsto en el Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, en lo que respecta única y exclusivamente al aumento de capital que se aprueba en virtud de la presente asamblea, tratado en el punto segundo inmediatamente precedente. Luego de una deliberación se procede a votar aprobando por unanimidad el cuarto punto tratado del orden del día, renunciando en consecuencia, JUCARO S. A. y Fideicomiso Inversiones NOA a ejercer el derecho de preferencia que asiste a cada uno de ellos en la suscripción de nuevas acciones, en lo que respecta única y exclusivamente al aumento de capital aprobado en virtud de la presente.

Juan Esteban Romero
Estancia El Carmen S.A.
Presidente

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/04/08.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 260,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2539

F. N° 0001-4020

Agroproductos S.A.

**Designación de Director Titular
y Director Suplente**

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 del mes de Octubre del año 2007 los accionistas de Agroproductos S.A., sociedad inscrita al folio 329/30, asiento N° 3.223 del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas, resuelven designar al señor Bernardo José García, D.N.I. 5.394.724, C.U.I.T. 20-05394724-8, con domicilio especial constituido en Estancia La Guarida de la localidad de Metán Viejo y a la señorita Eva María Morales, D.N.I. 22.119.108, C.U.I.L. 27-22119108-6, con domicilio especial constituido en calle San Martín N° 711 de la Ciudad de San José de Metán, de la Provincia de Salta, para que cumplan por tres (3) ejercicios las funciones de director titular y director suplente, respectivamente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/04/08.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/04/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2546

F. N° 0001-4036

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones

legales Art. 20. Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 28 de Abril de 2.008, en primera convocatoria a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (2° Piso) de ésta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Eco-

nómico N° 17, cerrado 31 de Diciembre de 2.007, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.

3.- Informe de Adquisición de Bien Inmueble. Acciones Futuras.

4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1º) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate. Están a disposición de los afiliados copia de Memoria y Balance 2.007.

Ing. José Alfredo Miguel

Presidente

Jub. Arq. Antonio M. Pellegrini

Secretario

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 16/04/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 2553

F. N° 0001-4042

Asociación Cooperadora INTA – Estación Experimental Agropecuaria Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 30 de abril del 2008 a horas 13.30, a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, Ruta Nacional 68 – km 172 – INTA Cerrillos – Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2007 N° 21.
- 3.- Temas Varios.
- 4.- Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 5.- Renovación de autoridades.

Sr. Aguilera

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2550

F. N° 0001-4040

Grupo de Danzas Tradicionales Los Amigos – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del “Grupo de Danzas Tradicionales Los Amigos” convoca a todos sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 24 de abril de 2008 a hs. 20 en calle Obispo Romero 1028 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de una secretaria para la Asamblea y 2 socios activos para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance Gral. Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al año 2007. La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y transcurrida ½ hora de tolerancia sesionará con los socios presentes.

Ernestina Salinas

Presidente

Laura Miguez

Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2549

R. s/c N° 0370

Lucha Contra el Cáncer Salta L.A.L.C.E.C. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (Representación L.A.L.C.E.C. Bs. As.) solicita la publicación del siguiente texto, llamando a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Mayo de 2.008.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de Memoria y Balance General.
- 3.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Sofía D’Alessandro

Presidenta

Filomena Aguilera

Secretaria

Sin Cargo

e) 14/04/2008

O.P. N° 2548

F. N° 0001-4039

Club Unión Urundel – Dpto. Orán – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Unión Urundel, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Mayo del 2.008 a Hs. 10,30 en su sede Social, sita en Avda. San Martín; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por los periodos 1995/2007.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Jorge Héctor Gutiérrez
Presidente
José María Leiva
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2542

F. N° 0001-4029

**Cooperadora Policial Regional Centro
– Area Capital – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo estipula el Art. 31° del Estatuto Social vigente, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 08 de Mayo de 2.008 a horas 20:00 en la Sede Social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425 – 2° Piso de esta Ciudad, en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y propuesta de Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al año 2.007.
- 3.- Designación de (02) Socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 37° de Estatuto Social.

Erico Schneider
Presidente
Ernesto Lachs
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2537

F. N° 0001-4011

Cooperadora del Personal de Conducción Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Cooperadora del Personal de Conducción Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, en su sede sito en calle Mitre N° 862, de esta ciudad de Salta, para el día 26 de Abril de 2008, a hs. 12:00.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y Consideración de Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Pérdida y Ganancias del año 2007 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con lo socios presentes.

Roberto Ledesma
Presidente
Esteban Bautista
Tesorero

Imp. \$ 15,00

e) 14/04/2008

O.P. N° 2534

F. N° 0001-4000

**Asociación Civil Cooperadora del Hospital Del
Carmen - Metán - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Cooperadora del Hospital Del Carmen Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/04/2008, a horas 11:00 en calle José Ignacio Sierra N° 610, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos correspon-

diente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31/12/2007.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio N° 12.

3.- Elección total de Autoridades.

4.- Designación de Dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dra. Norma Andrada
Tesorera
Miguel Singh
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/04/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 2535

R. s/c N° 0367

De la Edición N° 17.843 de fecha 10 de abril de 2008

Sección Administrativa

Decretos Sintetizados

Pag. 1924

Decreto N° 1513/08

Donde dice:

Art. 2° - ...del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y...

Debe decir:

Art. 2° - ...del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y...

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/04/2008

RECAUDACION

O.P. N° 2561

Saldo anterior	\$ 136.813,90
Recaudación del día 11/04/08	\$ 1.646,80
TOTAL	\$ 138.460,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar